

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PROCESADORA ECUATORIANA DE ACERO S.A. PRECUACERO

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía PROCESADORA ECUATORIANA DE ACERO S.A. PRECUACERO se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de febrero de 1989 ante el Notario Trigésimo, Encargado, del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-1-1-3542 el 04 mayo 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.252 LI el 12 de mayo de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Jorge Luis Rojas Meloni, soltero; Javier Falconi Hurtado, soltero; Angel Jesús Real Latorre, casado; Lupe Izquierdo Orellana de Legarda, casada; Xavier Legarda Chávez, casado; Irene Hurtado Yunes de Falconi, casada, por sus propios derechos y por los que representa de María Isabel Falconi Hurtado, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliados en esta ciudad.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina PROCESADORA ECUATORIANA DE ACERO S.A. PRECUACERO y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es las siguientes actividades: a) La fabricación de elementos estructurales de acero para la elaboración de estructuras metálicas destinadas a la industria de la construcción tales como galpones industriales, bodegas, edificios, cerramientos, puertas, paneles, gruas, torres eléctricas, instalación de cubiertas sean éstas de asbestos cemento, metálicas o de algún otro material; b) A la fabricación de elementos estructurales de acero normalizados; c) Podrá comercializar y vender los productos que fabrique en el mercado nacional así como exportarlos; d) Podrá importar las materias primas requeridas en y para sus actividades, tales como hierro y acero, aluminio y otros metales afines, ya sea como plan-

000000

chas, bobinas, barras o perfiles; e) Podrá representar a casas y firmas nacionales o extranjeras que tengan objetivos similares a su actividad; f) Podrá adquirir acciones o participaciones de compañías ya constituidas o participar como fundadora en compañías por constituirse afines a los ramos y principales actividades u objetivos de la Compañía; y, g) Podrá la Compañía celebrar cualquier acto o contrato civil o mercantil permitido por la Ley y relacionado con sus objetivos.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ---- S/1'500.000,00 en el plazo de un año.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de siete y su nómina es la siguiente: Jorge Luis Rojas Meloni, Javier Falconí Hurtado, Angel Jesús Real Latorre, Lupe Izquierdo Orellana de Legarda, Xavier Legarda Chávez, Irene Hurtado Yunes de Falconí y María Isabel Falconí Hurtado.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, el Directorio, el Gerente y el Vicepresidente Ejecutivo. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente, indistintamente, pero para la enajenación o constitución de gravámenes sobre los bienes de propiedad de la Compañía se requerirá la autorización del Directorio o de la Junta General de Accionistas.

Guayaquil, 9 de junio de 1989.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL